



BUIN, 16 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 181 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c) y m), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2021, de fecha 20 de diciembre de 2023, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Apoyo al Migrante 2024.

2.- Que por medio del Memorándum N° 1284 de fecha 28 de diciembre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa Apoyo al Migrante 2024, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 03 de enero de 2024 la Dirección de Control solicita acompañar el informe jurídico; a través del Memorándum N° 01, la Secretaría Municipal envía los antecedentes a la Dirección Jurídica para la redacción del correspondiente informe.

4.- Por medio del Memorándum N° 29 de fecha 09 de enero de 2024 la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal el pronunciamiento respecto de la solicitud de decretar el programa Apoyo al Migrante 2024.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado Apoyo al Migrante 2024, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo fomentar el desarrollo integral de las personas migrantes que residen en la Comuna.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250441: Atención Migrantes	\$11.179.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- SECPЛА
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Apoyo al Migrante.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: APOYO AL MIGRANTE 2024
COORDINADOR (A)	: MÓNICA GRACIELA OBREGÓN REGALADO
SUBPROGRAMA /S	: N/A
PERSONAL DE APOYO	: -
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01-01-2024 Término: 31-12-2024

2. FUNDAMENTACIÓN:

La migración es un fenómeno social que ha tenido un gran crecimiento en el último tiempo. Según las últimas estimaciones del Servicio Nacional de Migraciones (SNM) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) al 31 de diciembre del 2021 la población migrante alcanza una cifra de 1.482.390 personas. Sumado a esto a partir de estimaciones del INE y el SNM, del “total de personas extranjeras residiendo en el país al 31 de diciembre de 2021, 744.213 eran hombres y 738.177, mujeres, mientras que el 47,6% de dichas personas tenía entre 25 a 39 años. Junto con lo anterior, se observó que los principales cinco países de las personas extranjeras residentes en el país en 2021 mantuvieron la misma tendencia que en estimaciones anteriores: Venezuela (30,0%), Perú (16,6%), Haití (12,2%), Colombia (11,7%) y Bolivia (8,9%), los que sumaron en conjunto poco más de 79%”.

Además, en el año 2022 se otorgó certificación de Sello Migrante, que es un reconocimiento que brinda el Estado a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública a municipios que tengan programas orientados a la atención e inclusión migrante. Asimismo, el año 2022 entró en vigencia la nueva Ley de Migraciones y Extranjería N°21.325 y en julio del 2023 se publicó la nueva Política Nacional de Migración y Extranjería, instrumentos que tienen por objeto promover una migración ordenada, segura y regular tanto en el ingreso, la estadía, la residencia y el egreso de los extranjeros del país, y el ejercicio de derechos y deberes.

En tanto en la comuna de Buin, de acuerdo a datos del Registro Social de Hogares a octubre del 2023, la población extranjera alcanza una cifra de 4198 personas, siendo de ellas 1994 hombres y 2204 mujeres, que dentro de los rangos etarios predomina la población de entre los 30 a 44 años de edad. En este mismo sentido, el programa desarrolló un estudio diagnóstico con el objeto de generar información para orientar la gestión local en la realidad de la población migrante en la comuna.

En síntesis, el aumento de la población migrante, la obtención de la certificación sello migrante y la entrada en vigencia de normativa migratoria refleja la necesidad de proyectar acciones que brinden condiciones dignas para quienes han decidido iniciar sus vidas fuera de su país de origen y han elegido esta comuna para vivir y trabajar.

3. FUNCTION DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- c) - Asistencia social y jurídica.
- m) - Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneración de derechos y la protección general de los mismos.

4. OBJETIVO GENERAL:

- Fomentar el desarrollo integral de las personas migrantes que residen en la comuna de Buin.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Orientar socio-jurídicamente a personas migrantes residentes en la comuna.
- Instruir a funcionarios municipales en relación a normativa migratoria en el país.
- Promover la participación e inclusión social de personas migrantes de la comuna.
- Fomentar la regularización migratoria en niños, niñas y adolescentes de la comuna de Buin.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

De acuerdo a datos del Registro Social de Hogares a septiembre del 2023, hay 4188 personas migrantes, por lo que la población potencial serán todas las personas migrantes residentes en la comuna de Buin.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo corresponde a todas las personas migrantes que radican en la comuna de Buin que se encuentran en situación migratoria irregular y que asisten al programa a recibir asesoría.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

El programa se enmarca en la Dimensión 7 “Desarrollo Social” del PLADECO.

4.7.7. LE 25. Inclusión y derechos de migrantes

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Termino
25.1 Gestión de acciones programáticas para la población migrante.	411	Capacitación funcionarios en atención de calidad con enfoque de derechos migrantes	Municipal - MDS	DIDEKO	2021	2024
	412	Estudio Diagnóstico Migrantes y Proyecciones en la comuna de Buin	Municipal - MDS	DIDEKO	2021	2028

9. ACTIVIDADES:

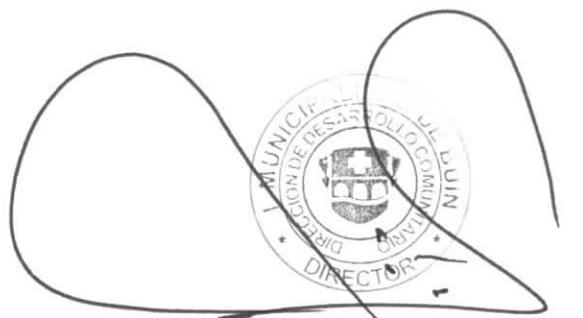
1. Orientación y asesorías socio jurídicas a personas migrantes.
 2. Capacitaciones y talleres a funcionarios municipales
 3. Talleres para personas migrantes:
 - Permisos de residencia
 - Acceso a salud
 - Trabajo
 - Vinculación institucional.
 4. Feria intercultural.
 5. Difusión en establecimientos educacionales sobre residencia temporal de niños, niñas y adolescentes.
 6. Difusión en centros de salud sobre residencia temporal de niños, niñas y adolescentes.
 7. Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.
 8. Generar contenido para redes sociales de DIDEKO.
 9. Capacitaciones de alfabetización digital a usuarios.

10. CARTA GANTT

Difusión en centros de salud sobre residencia temporal de niños, niñas y adolescentes.	MÓNICA OBREGÓN REGALADO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.	MÓNICA OBREGÓN REGALADO						x			x			
Generar contenido para redes sociales de DIDEKO.	MÓNICA OBREGÓN REGALADO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacitaciones de alfabetización digital a usuarios.	MÓNICA OBREGÓN REGALADO			x				x					

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Orientar socio-jurídicamente a personas migrantes residentes en la comuna.	Nivel de participación de las personas migrantes asesoradas	(Nº de personas migrantes asesoradas/ N° proyectado de personas migrantes asesoradas)*100	Medición anual	Lograr que el 100% de los asistentes al programa reciban asesoría	Listado de registro de atención de usuarios, fotografías
Promover la participación e inclusión social de personas migrantes de la comuna.	Porcentaje de ejecución de actividades planificadas	(Nº de actividades realizadas/Nº de actividades planificadas)*100	Medición anual	Lograr el 100% de las actividades planificadas	Listado de asistencia de actividad, fotografías



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



MÓNICA OBREGÓN REGALADO
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA



*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	27/12/2023
Centro de costo	250441